



LASPRILLA & CRUZ ABOGADOS ASOCIADOS SAS
NIT. No. 900.708.605-0

Santiago de Cali 16 de septiembre del 2024

Señores
JUZGADO 02 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
Cali

**REFERENCIA: RAD 76109333300320170006700 DOCUMENTACION PARA
AUDIENCIA DE PRUEBAS QUE TRATA EL ART 181 DE
LA LEY 1437 DE 2011**

Conforme al Auto de Sustanciación No. 86 del 13 de junio del 2024, me permito remitir los datos de la abogada que asistirá a la Audiencia de Pruebas citada para el 17 de septiembre del 2024 a las 09:00 AM.

NOMBRE:	MARTHA CECILIA CRUZ LASPRILLA
CEDULA DE CIUDADANIA:	67.004.613 DE CALI
T.P. No.:	168.030 DEL C.S. DE LA J.
CORREO ELECTRONICO:	ceciliabogada113@gmail.com
No. CELULAR:	301 703 3109

Atentamente,

ORLANDO LASPRILLA VASQUEZ
Apoderado Judicial La Previsora S.A. Compañía de Seguros

CALLE 61N No. 3BN-57. OFICINA 201. CELULAR 315 558 9057.

[E-mail olsaprilla@gmail.com](mailto:olsaprilla@gmail.com)



LASPRILLA & CRUZ ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S

Nit.900.708.605-0

440-01-18

Señor

JUEZ SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO

Buenaventura

Medio de Control : Reparación Directa
Demandante : Leomar Alberto Martínez y otros
Demandado : INVIAS – Agencia Nacional de Infraestructura
ANI – Municipio de Buenaventura D.E.
Llamados en G. : La Previsora S.A. Compañía de Seguros y otros
Radicación : 76001310300420180003400

ORLANDO LASPRILLA VASQUEZ, en mi condición de apoderado Judicial de **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS**, por medio del presente escrito **SUSTITUYO** la representación Judicial en la Abogada **MARTHA CECILIA CRUZ LASPRILLA**, mayor de edad identificada con la cédula de ciudadanía No. 67.004.613 de Popayán y tarjeta profesional de abogado No. 168.030 del Consejo Superior de la judicatura, en el proceso de la referencia y en especial en la continuación de Audiencia de Instrucción y Juzgamiento programada para el diecisiete (17) de septiembre del 2024 a las 09:00 A.M según Auto de Sustanciación No. 86 del 13 de junio del 2024.

La Dra. **MARTHA CECILIA CRUZ LASPRILLA** queda autorizada para actuar en calidad apoderada sustituta, en el proceso conservando todas las facultades inherentes al mandato conferido y en especial las otorgadas al suscrito en el poder original y las referidas en el Art 75 CGP, y Ley 2213 de 2022.

En consecuencia, sirva Señor Juez reconocer personería a mi apoderada para actuar.

Atentamente.

ORLANDO LASPRILLA VASQUEZ

Cédula No.14.974.403. de Cali.

TP No. 26.812 C.S. de la J.

Acepto

MARTHA CECILIA CRUZ LASPRILLA

Cédula No. 67.004.613 de Popayán

Tarjeta No. 168.030 del C.S. de la J.

274186

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

168030

Tarjeta No.

09/04/2008

Fecha de
Expedición

07/12/2007

Fecha de
Grado

MARTHA CECILIA
CRUZ LASPRILLA

67004613

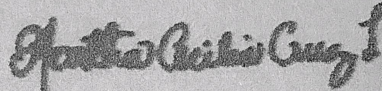
Cedula

VALLE
Consejo Seccional

SAN B/VENTURA CALI
Universidad




Hernando Torres Corredor
Presidente Consejo Superior de la Judicatura



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

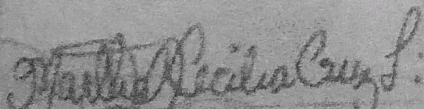
NUMERO 67.004.613

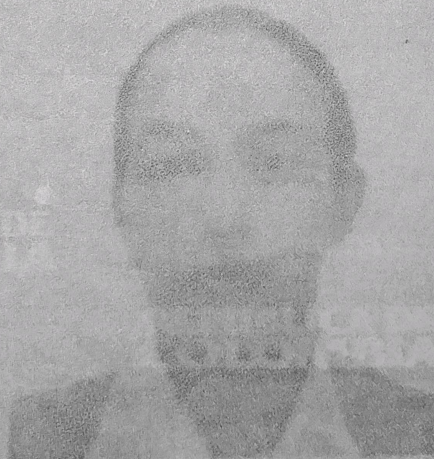
CRUZ LASPRILLA

APELLIDOS

MARTHA CECILIA

NOMBRES


FIRMA



Judiciales

Copia Unicamente para Fines